

COMUNICADO 178

EN LAS TRES ÚLTIMAS SEMANAS, ANTE LA JEP 350 EXMIEMBROS DE LAS FARC-EP APORTARON VERDAD EN EL CASO 01, CONOCIDO COMO EL DE SECUESTRO

- En seis versiones colectivas territoriales, los comparecientes también reconstruyeron casos emblemáticos de secuestro y revelaron cómo operaba cada bloque en sus zonas de injerencia.
- Por este caso, hay 1.709 víctimas acreditadas y 754 de ellas ya pidieron conocer las versiones de los exmiembros de las Farc.

Bogotá, 12 de diciembre de 2019. Este martes, en Miravalle, San Vicente del Caguán (Caquetá), culminaron las seis versiones colectivas territoriales en que exmiembros de las Farc-EP ampliaron su versión colectiva ante la Sala de Reconocimiento de la JEP, en el marco del caso 01 (secuestro).

En estas diligencias, realizadas entre el 18 de noviembre y el 10 de diciembre, la JEP recibió las versiones de 350 comparecientes, entre mandos altos, medios, guerrilleros rasos y milicianos. Los excombatientes reconstruyeron casos emblemáticos de secuestro, reconocieron su responsabilidad y revelaron cómo operaba cada bloque de las Farc en su zona de injerencia durante el conflicto armado.

De esta manera, respondieron a las 1.709 víctimas acreditadas que demandan verdad por este caso y de las que 754 ya solicitaron el traslado de dichas versiones para hacer observaciones y aportar pruebas.

Estas diligencias colectivas se cumplieron en Barrancabermeja (Santander), por el Bloque Magdalena Medio; en Llano Grande (Dabeiba-Antioquia), por el Bloque Noroccidental; en Icononzo (Tolima), por el Bloque Oriental; en Popayán, por el Bloque Occidental; en Pondores (La Guajira), por el Bloque Caribe, y en Miravalle (Caquetá), por el Bloque Sur y la columna móvil Teófilo Forero.



La Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de esta Jurisdicción ordenó ampliar la versión colectiva, entregada el pasado 23 de septiembre en Bogotá, por parte de 10 delegados del antiguo estado mayor de la extinta guerrilla de las Farc-EP en el Caso 01.

La Sala ordenó las ampliaciones bajo un esquema territorial, según las estructuras que componían a la antigua organización guerrillera y que tienen lugar en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Por versión colectiva se entiende el documento o audiencia en el que los comparecientes del caso hacen un aporte a la verdad desde una dimensión colectiva, es decir, como grupo u organización.

En estas diligencias los comparecientes tienen la obligación de aportar verdad plena y exhaustiva sobre los hechos y conductas del caso 01 cometidos por la organización guerrillera, respondiendo al temario entregado por la Sala y a las demandas de verdad de las víctimas.

En Pondores (La Guajira) y Miravalle (Caquetá)

El pasado viernes 6 de diciembre en Pondores, Fonseca (La Guajira) 150 exmiembros del Bloque Caribe de las Farc-EP, ampliaron su versión colectiva por este caso.

En la diligencia reconocieron cómo se desarrollaban los secuestros en la Región Caribe de Colombia. Igualmente, hicieron aportes sobre el funcionamiento de la estructura y expusieron nueve casos representativos.

Y el pasado martes 10 de noviembre en Miravalle, San Vicente del Caguán (Caquetá), 47 exmiembros del Bloque Sur y de la columna móvil Teófilo Forero de las Farc-EP ampliaron su versión colectiva en la que respondieron a las demandas de verdad de las víctimas acreditadas, reconocieron cuál era su política de retenciones y ampliaron información sobre las distintas prácticas que adoptaron en Huila, Caquetá, Nariño, Putumayo y Amazonas.

Con esto, se han adelantado 33 versiones individuales, una versión colectiva y 6 versiones territoriales de ampliación de la versión colectiva en el caso 01, y se inicia la etapa de observaciones de las víctimas a estas versiones.

¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.